Poder Judicial N° 41 /2020

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, RUC 3200078-2**, domiciliada en Puerto Pinasco e/ Brasil, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cedula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERÉNDUM"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial CAJ N° 115 de fecha 15 de julio de 2020, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del **PROVEEDOR.**
f. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
g. La Garantía de Fiel Cumplimiento.
h. Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Conservar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 378.428.**

El presente llamado es **PLURIANUAL,** por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2021, 2022** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inciso b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPAC Nº 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERÉNDUM.",** convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución CAJ N° 38 de fecha 20 de abril de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución CAJ N° 115 de fecha 15 de julio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso c, de la Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – SUB SUELO	Mes	EVENTO	24	4.800.000	115.200.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – PLANTA BAJA	Mes	EVENTO	24	5.962.500	143.100.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – PRIMER PISO	Mes	EVENTO	24	6.350.000	152.400.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – SEGUNDO PISO	Mes	EVENTO	24	6.350.000	152.400.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – TERCER PISO	Mes	EVENTO	24	9.500.000	228.000.000
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – CUARTO PISO	Mes	EVENTO	24	5.212.500	125.100.000
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – SEDE CENTRAL – AZOTEA	Mes	EVENTO	24	841.666	20.199.984
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA – ARCHIVO	Mes	EVENTO	24	6.400.000	153.600.000
PRECIO TOTAL							1.089.999.984

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 1.089.999.984 (GUARANIES UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO).**

En consideración a los pagos que **LA CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato. **EL PROVEEDOR** se compromete a prestar los Servicios a **LA**

Consermar Multiservicio Marisela C. Medos S. Propietaria

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional, Cta. Cte. N° 7473532.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 inciso d, de la Ley N° 2051).

Los servicios serán prestados en la Sede Central y Archivo de la Dirección del Registro de Automotores.

El plazo de prestación de los servicios será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la firma del contrato.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas establecidas en la Condiciones Especiales del Contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo ***(Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)***, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso e, de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inciso i, de la Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso j, de la Ley N° 2051)

Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inciso k, de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Consermar Multiservicio
Propietaria

Alberto Joaquín Martinez Simón
Presidente

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 30 del mes de julio del año 2020.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON

EL PROVEEDOR: CONSERMAR MULTISERVICIO.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO